

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EMASESA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ACUERDOS

III. Análisis y, en su caso, aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2018, así como de las memorias económicas de las tarifas de abastecimiento y saneamiento (vertido y depuración) para el ejercicio 2018, y de la modificación de la normativa reguladora de las tarifas. 234/17 y 235/17.

<u>Primero.</u> Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, así como el programa de actuaciones, inversión y financiación, para el año 2018, y su remisión al Ayuntamiento de Sevilla como accionista mayoritario de la Compañía.

<u>Segundo.</u> Aprobar las memorias económicas justificativas de las tarifas de abastecimiento y saneamiento (vertido y depuración) que regirán para el año 2018.

<u>Tercero.</u> Modificar a partir del 1 de enero de 2018, la normativa reguladora de las tarifas por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y de saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos.

<u>Cuarto.</u> Someter a ratificación de la Junta General de Accionistas los acuerdos "Segundo" y "Tercero" anteriores, para dar traslado de dicha ratificación a cada uno de los Ayuntamientos de los municipios cuyos servicios de abastecimiento y/o saneamiento presta EMASESA, y de las memorias y normativa de abastecimiento al organismo competente de la Junta de Andalucía.

IV. Sustitución en el cargo de Vicesecretario del Consejo de Administración.

<u>Primero.</u> Acordar el cese como Vicesecretario del Consejo de Administración de D. Francisco García Rivero, agradeciéndole los servicios prestados.

<u>Segundo.</u> Designar a la Jefa de Secretaría, Dª María Ángeles Montojo Moreno, Vicesecretaria del Consejo de Administración, y recabar su aceptación del cargo.

<u>Tercero.</u> Facultar solidariamente al Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Espadas Cejas, al Secretario del mismo, D. Jesús Bores Saiz, y al Consejero Delegado, D. Jaime Palop Piqueras, para formalizar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos a los que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores, incluso para introducir en ellos las alteraciones no sustantivas que sean necesarias para obtener la correspondiente inscripción registral, e inscripciones parciales, en su caso.

VI. Acuerdo sobre aprobación del acta.

Se aprueba el acta de la sesión.